



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Oaxaca, de fecha 10 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 30 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputadas a la Legislatura del Estado de Oaxaca, por el principio de Mayoría Relativa y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Dtto. Local	Cabecera de Distrital	Persona Precandidata Propietaria
02	San Juan Bautista Tuxtepec	Marcos Enrique Hernández Bravo
11	Matías Romero Avendaño	Lourdes Yuridia Rosales Martínez
12	Santa Lucia Del Camino	David Enrique Aguilar Hernández
13	Oaxaca De Juárez Sur	Rosita Alejandra Rivera Roldán
14	Oaxaca De Juárez Norte	Gilberto Gamboa Zavaleta
14	Oaxaca De Juárez Norte	Eduardo Gabriel De La Cajiga Moreno

SEGUNDO: Por cuanto hace a los distros electorales locales, donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de Mayoría Relativa a la Legislatura del Estado de Oaxaca, será la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano quien de conformidad con la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral del Estado de Oaxaca. -----

TERCERO: Respecto de las solicitudes de registro como aspirante a persona precandidata a diputada y diputado a la Legislatura del Estado de Oaxaca, por el principio de Representación Proporcional; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Interno, al hacer el análisis estatutario y reglamentario del expediente que se integraron con motivo de la solicitud de registro y toda vez que al hacer la revisión documental esta se encontró ajustada a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación electoral vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, determinó procedente y válido el registro de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación, sin que ello indique el orden de prelación en el que se presenta: -----



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Persona Precandidata Propietaria
María De Fátima García León
Sara Claudia Olmos Cruz
Ricardo Coronado Sangines
Lourdes Yuridia Rosales Martínez

CUARTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario